



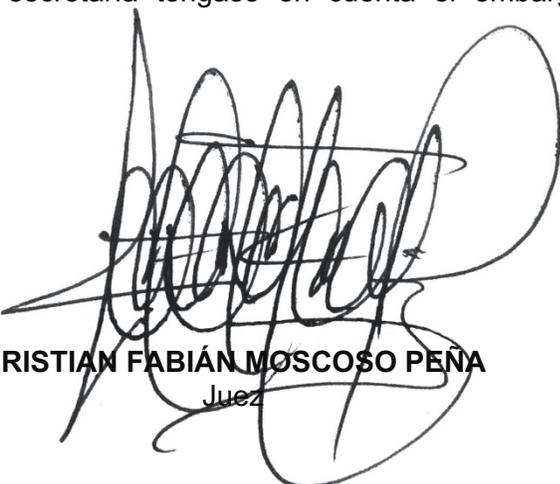
Clase de proceso	Sucesión
Demandante	Claudia Rojas Astroz y otros
Causante	Guillermo Rojas Cordero
Radicación	50001 31 1 0003 2012 00106 00 C01
Asunto	Requiere Partidores y Levanta Medidas
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, ateniendo lo allegado visto en archivo 021 y 023, se DISPONE:

1.-Previo a resolver lo pertinente respecto al trabajo de partición allegado visto en 021(AllegaTRabajoPartición), **REQUERIR A LOS PARTIDORES** para que alleguen la carta de instrucciones con nota de presentación personal, ateniendo que se trata de la disposición de derechos de los herederos.

2.-De conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 597 del C.G. del P., se **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas dentro del presente asunto; por secretaría téngase en cuenta el embargo de remanentes. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 084 Del 08-11-2022.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
